CONTRATO No 6700048457 DE 2026

Periodo del informe: 1 de julio al 31 de agosto de 2026

Numero de informe: 01

CONTRATANTE:	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN –INDER
CONTRATISTA:	JOHN JAIRO CARDONA IDARRAGA
NIT:	98.521.114
REPRESENTANTE LEGAL:	JOHN JAIRO CARDONA IDARRAGA
CEDULA DEL REPRESENTANTE:	98.521.114
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE COMPETENCIA, DE PRESENTACION, DE DOTACIÓN Y ACCESORIOS QUE REQUIEREN LOS USUARIOS Y/O DEPORTISTAS QUE HACEN PARTE DEL LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y EVENTOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN INDER MEDELLÍN.
VALOR INICIAL:	CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS M.L. ($5.196.445.079), incluidos todos los impuestos, costos directos e indirectos, tasas, estampillas y contribuciones a que haya lugar.
VALOR ADICIONES:	
ADICIÓN N°1	CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETENTA Y SEIS PESOS M.L. ($410.551.076), incluidos todos los impuestos, costos directos e indirectos, tasas, estampillas y contribuciones a que haya lugar
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CINCO MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M.L.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

	(5.606.996.155), incluidos todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas, estampillas y contribuciones a que hubiere lugar.
PORCENTAJE EJECUCIÓN FÍSICA DEL PERÍODO	19,13%
PLAZO INICIAL:	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 20 DE AGOSTO DE 2026.
FECHA DE INICIO:	1/07/2026
PRÓRROGAS:	
Prórroga	SETENTA Y UN (71) DÍAS CALENDARIO, DESDE EL 21 DE AGOSTO DE 2026 HASTA EL 30 DE OCTUBRE DE 2026
PERÍODO EJECUTADO	01/07/2026 hasta el 31/08/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE OCTUBRE DE 2026
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	Andrea Pérez Bohdert

Con el objeto de informar el avance realizado en la ejecución del contrato No 6700048457 de 2026, se presenta el Informe parcial de supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

1.1 Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y el alcance del contrato, conforme a las obligaciones del contratista y del Inder y las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos y en la propuesta económica aprobada por el Inder.

A continuación, se relaciona y se describe como se llevó a cabo cada una de las obligaciones durante la ejecución del contrato.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA			
#	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES DURANTE EL PERIODO
1	Realizar las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato a entera satisfacción, así como las demás actividades que relacionadas con el objeto del mismo sean necesarias para lograr los fines buscados.	CUMPLE	El contratista realizó las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, desarrollando las obligaciones establecidas de acuerdo con los requerimientos y condiciones definidos por el INDER.
2	Cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas para el desarrollo del contrato.	CUMPLE	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas solicitadas para el desarrollo del contrato, atendiendo las características, condiciones y requerimientos establecidos por el INDER. Durante el seguimiento se verificó que los bienes entregados correspondieran a las condiciones técnicas requeridas, sin presentarse observaciones o inconvenientes que afectaran la correcta ejecución del contrato.
3	Velar por el cumplimiento del plazo establecido para la ejecución del objeto contractual.	CUMPLE	De acuerdo con el seguimiento realizado, la ejecución se ha desarrollado de manera satisfactoria y conforme al cronograma establecido, sin presentarse inconvenientes que afectaran el cumplimiento de los tiempos contractuales.
4	Atender las consultas que la Contratante o el Supervisor hagan sobre los servicios prestados.	CUMPLE	El contratista atendió de manera oportuna las consultas relacionadas, proporcionando la información necesaria para el adecuado seguimiento y desarrollo de la ejecución contractual.
5	Participar en la elaboración de la liquidación respectiva en el término que se ha establecido, cuando a esta haya lugar.	NO APLICA	Esta obligación no aplica durante el presente periodo de seguimiento, teniendo en cuenta que el contrato se encuentra actualmente en ejecución y aún no ha culminado
6	Mantener vigentes las garantías otorgadas, en caso de que procedan.	CUMPLE	Se verificó que las garantías fueron aprobadas por el INDER el 1 de julio de 2026 y el 14 de agosto de 2026
7	Cumplir con todas las obligaciones laborales, de Seguridad Social, ARL y el pago de las obligaciones Parafiscales vigentes de los empleados y/o contratistas que utilice en el desarrollo del objeto contractual, y con las obligaciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con lo señalado en el Decreto 1072 del 2015.	CUMPLE	Para efectos de verificación, se recibió certificado expedido por el contador, mediante el cual se acredita el cumplimiento de las obligaciones correspondientes con fecha del 12 de agosto de 2026.
8	Respetar los buenos usos sociales, la cultura ciudadana y las buenas costumbres en la ejecución contractual.	CUMPLE	Durante el periodo de seguimiento no se presentaron situaciones o inconvenientes relacionados con el incumplimiento de esta obligación.
9	Dar aplicación a los principios de seguridad, confidencialidad, disponibilidad, acceso y circulación restringida respecto de la información y datos del INDER Medellín a que tenga acceso con ocasión del desarrollo del objeto contractual.	CUMPLE	No se evidenciaron incidentes, accesos no autorizados, divulgación indebida o situaciones que comprometieran la confidencialidad y seguridad de la información.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA			
#	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES DURANTE EL PERIODO
1	Realizar una reunión, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación y antes de la firma del acta de inicio con el supervisor del contrato o quien este designe para revisar obligaciones, pactar el cronograma de entregas, unificar y revisar las telas, colores, tallas, y diseños de los uniformes, según las especificaciones dadas por el INDER e identificando la actividad (justas deportivas, torneos barriales, festivales deportivos, otras competencias y eventos) que lo requiera. En caso de generarse cambios en los estilos o diseños iniciales, esto deberá quedar por escrito y en lo posible con imagen del diseño definido. Todo lo anterior deberá constar en la respectiva acta con la firma de los asistentes	CUMPLE	Se dio cumplimiento a la obligación mediante la realización de una reunión el 28 de junio en la cual se revisaron las obligaciones contractuales y se acordó el cronograma de entregas. Asimismo, se unificaron y revisaron las especificaciones técnicas de los uniformes, incluyendo telas, colores, tallas y diseños, de acuerdo con los requerimientos establecidos por el INDER y las actividades para las cuales serían destinados.
2	El contratista deberá entregar cada una de los uniformes y accesorios objeto del contrato de acuerdo con los diseños establecidos por la Oficina de Comunicaciones y las especificaciones técnicas y definidas en los pliegos, estableciendo la moldearía correspondiente a cortes de hombre, mujer o unisex; además no se recibirán prendas con empates en los pespuntes exteriores e interiores ni hebras sueltas, todas las costuras deben estar derechas, parejas y con seguridad, las puntadas equilibradas y coincidir con los costados, no pueden quedar flojas, rotas, torcidas, basteadas o tensionadas, Se debe asegurar que las prendas no presenten cambio dimensional. La tela no puede exceder el 3% de encogimiento y debe estar garantizada la solidez al frote, el lavado, a los gases, al sudor, debe tener la garantía de resistencia al desgarre, a la tensión, al deslizamiento de los hilos en la costura y no tener tendencia a la formación de motas garantizando que las prendas y/o accesorios deportivos sean de primera calidad y apariencia a la muestra aprobada. De encontrarse diferencias, se realizará el requerimiento para la garantía de la prenda y el contratista deberá cambiarlas por las exigidas por el Inder Medellín en los términos establecidos en el proceso.	CUMPLE	La entrega de los uniformes y accesorios objeto del contrato, han sido elaborados de conformidad con los diseños aprobados por la Oficina de Comunicaciones y con las especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso de contratación. Las prendas fueron verificadas en cuanto a su confección, acabados, costuras, puntadas, presentación y calidad general, evidenciándose que cumplen con las condiciones técnicas y de calidad requeridas. Asimismo, se verificó que los uniformes entregados correspondieran a las muestras y diseños previamente aprobados y presentaran una adecuada apariencia y terminación.
3	El contratista demostrará la procedencia de las telas adjuntando una carta de la textilera y la factura de compra de esta.	CUMPLE	Se dio cumplimiento a la obligación contractual mediante la presentación de los documentos que acreditan la procedencia de las telas utilizadas en la fabricación de los uniformes objeto del contrato. Para tal efecto, el contratista aportó las respectivas cartas emitidas por las empresas textileras y las facturas de compra correspondientes, permitiendo verificar el origen y adquisición de los materiales utilizados en la confección de las prendas.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

4	El contratista deberá asumir el transporte, traslado y distribución de los uniformes y accesorios objeto del contrato y disponer de toda la logística para el desarrollo de las diferentes actividades de la presente negociación, con personal capacitado y debidamente identificado.	CUMPLE	Se dio cumplimiento a la obligación contractual, toda vez que el contratista asumió directamente el transporte, traslado y entrega de los uniformes y accesorios objeto del contrato hasta el Almacén Central del INDER Medellín, disponiendo de los recursos logísticos y del personal requerido para realizar las entregas de manera adecuada y conforme a las condiciones establecidas en el contrato.
5	Los uniformes y accesorios, deberán ser entregados en el almacén central del Instituto de Deportes y Recreación de Medellín – INDER MEDELLÍN en la dirección Calle 48 # 73 – 10 Unidad Deportiva Atanasio Girardot, Laureles – Estadio - Medellín, previa programación concertada con los apoyos a la supervisión asignados al proceso y previa solicitud de cita de entrega de suministros a través del correo electrónico luzdary.montoya@inder.gov.co con mínimo 5 días de anticipación. Cada entrega de suministros debe ir precedida de una remisión ordenada y detallada por lote, tipo de suministro y cantidad.	CUMPLE	El contratista realizó las solicitudes de cita para la entrega de los suministros a través del correo electrónico dispuesto por el INDER Medellín, con la anticipación requerida, y una vez recibida la solicitud, se efectuó la correspondiente programación y autorización de la entrega por parte de los responsables del proceso. Las entregas fueron realizadas en el Almacén Central del INDER Medellín, ubicado en la Unidad Deportiva Atanasio Girardot, conforme a la programación establecida. Asimismo, cada entrega fue acompañada de la respectiva remisión, con el detalle de los suministros entregados
6	Ofrecer garantía comercial de mínimo seis (6) meses por la calidad, costuras, color y sublimado o estampado de los uniformes y/o los accesorios deportivos y responder al supervisor por el cambio del suministro con un máximo de 5 días calendario, por deterioro, defecto de fabricación o mala calidad del elemento.	CUMPLE	Se dio cumplimiento a la obligación contractual mediante el otorgamiento de la garantía comercial sobre la calidad, costuras, colores y procesos de sublimado o estampado de los uniformes y accesorios deportivos suministrados. Asimismo, el contratista asumió el compromiso de atender y responder por las reclamaciones que se presenten durante el período de garantía, realizando, cuando corresponda, el cambio de los elementos que presenten deterioro, defectos de fabricación o deficiencias de calidad.
7	Mantener vigente como condición de entrega las garantías por el tiempo pactado en la negociación, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.	CUMPLE	Las pólizas contractuales fueron revisadas y aprobadas por el INDER Medellín el 1 de julio de 2026.
8	Entregar los uniformes y/o los accesorios deportivos empacados en cajas separadas de acuerdo con las indicaciones determinadas por la supervisión del contrato, especificando comuna, componente (justas deportivas, torneos barriales y festivales deportivos) de acuerdo con cada comuna, (tipo de uniforme o accesorio, juego de uniformes por bolsa no empaque individual, organizados en orden ascendente de acuerdo con numeración, incluidos arqueros y medias de todo el equipo). Marcar la bolsa con un adhesivo en donde se relacione (evento, disciplina deportiva, talla, categoría y cantidad de unidades por juego deportivo) de acuerdo con la necesidad.	CUMPLE	Los suministros fueron separados y clasificados según la comuna y el componente correspondiente. Los juegos de uniformes fueron empacados por equipo incluyendo todos los elementos. Las bolsas fueron identificadas mediante adhesivos con la información requerida, incluyendo evento, disciplina deportiva, talla, categoría y cantidad de unidades por juego deportivo, facilitando su identificación

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

9	Hacer entrega de los bienes objeto del contrato de la siguiente manera: Entrega 1: A los 15 días de la firma del acta de inicio todos los uniformes de presentación (camisetas t polo-t-shirt-manga larga cuello redondo-chaquetas- sudaderas y gorras), accesorios (guayeras-morrales y morrales especiales) y uniformes de competencia completos (camiseta-pantaloneta y medias de las disciplinas deportivas de Baloncesto-Voleibol-Rugby y Ultímate (que equivalen a 24.674 ítems) Entrega 2: (A los 30 días de la firma del acta de inicio todos los uniformes de competencia completos (camiseta-pantaloneta y medias incluidos busos y pantalones de arquero de las disciplinas deportivas de Fútbol, Fútbol de salón y fútbol sala que equivalen a 61.902 ítems)	CUMPLE	Mediante comunicación del 6 de julio de 2026, el contratista expuso circunstancias operativas y de producción que han incidido en el calendario inicialmente previsto. La solicitud fue analizada juntamente con la programación integral del contrato, dada la interdependencia de los procesos de fabricación, revisión, alistamiento y entrega. A la fecha el contratista ha realizado las siguientes entregas: 31 de julio de 2026= 17.686 prendas 14 de agosto de 2026= 22.449 prendas 26 de agosto de 2026 =20763 prendas
10	El Contratista deberá garantizar que cuenta con la capacidad logística, técnica y de recurso humano, para confeccionar y entregar las prendas de conformidad con los plazos establecidos en la obligación 9	CUMPLE	Mediante comunicación del **6 de julio de 2026**, el contratista informó circunstancias operativas y de producción que incidieron en el calendario inicialmente previsto. Dicha situación fue analizada en el marco de la programación integral del contrato, considerando la interdependencia de las diferentes etapas de fabricación, revisión, alistamiento y entrega. Con base en el seguimiento efectuado, se evidencia que el contratista cuenta con la capacidad requerida para la ejecución del objeto contractual y ha dispuesto los recursos necesarios para atender las obligaciones asociadas a la confección y entrega de las prendas, realizando los ajustes correspondientes a su programación.
11	En caso de que en el momento de la entrega el supervisor, o la persona encargada de recibir los bienes adquiridos según el caso, determine que los mismos no cumplen con las especificaciones técnicas plasmadas en este documento, se le concederá al contratista el término prudencial concertado entre las partes, según la especificación del bien a entregar, sin que el plazo en ningún caso pueda exceder de ocho (8) días hábiles.	CUMPLE	Durante las entregas realizadas hasta la fecha, no se han presentado situaciones en las cuales el supervisor o la persona encargada de recibir los bienes haya determinado que los uniformes o accesorios suministrados no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas. En consecuencia, a la fecha no ha sido necesario requerir al contratista la reposición o corrección de suministros
12	Facilitar la labor de la supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos y citaciones que se realicen	CUMPLE	Se evidencia una comunicación permanente entre el contratista y la supervisión del contrato. El contratista ha atendido oportunamente las observaciones, requerimientos y solicitudes realizadas durante la ejecución
13	Las demás que sean inherentes al cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto contractual.	NO APLICA	El contratista ha cumplido con las obligaciones inherentes al desarrollo del objeto contractual. No se han presentado requerimientos adicionales por parte de la supervisión diferentes a los establecidos en las obligaciones contractuales.

OBLIGACIONES AMBIENTALES

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

#	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES DURANTE EL PERIODO
1	El proponente adjudicatario, una vez perfeccionado el contrato deberá presentar Plan de manejo de residuos sólidos. Periodicidad: Al inicio del contrato.	CUMPLE	El proveedor de las prendas y/o uniformes presentó el Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos (PMIRS), en el que se contemplan los parámetros requeridos para la adecuada gestión de residuos, en cumplimiento de la normativa ambiental como los Decretos 2981 de 2013, 440 de 2009 y 1076 de 2015 y la Resolución 754 de 2014.
2	Deberá presentar certificado o constancia de inscripción en el registro de generador de residuos peligrosos. Si el contratista no debe cumplir con este requisito, debe enviar un concepto técnico ambiental justificando porque está exento. Periodicidad: Al inicio del contrato.	CUMPLE	El proveedor de las prendas y/o uniformes aportó el concepto técnico ambiental mediante el cual sustenta la exención de inscripción y reporte frente a la generación de residuos peligrosos en la nueva herramienta del Registro Único Ambiental (RUA) anteriormente en el registro de generadores de Residuos peligrosos, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, en especial en la resolución 0839 de 2023. El concepto técnico fue elaborado y avalado por una profesional en Ingeniería Ambiental que cuenta con tarjeta profesional vigente; como resultado del análisis y la cantidad generada, se concluyó en el concepto técnico lo siguiente: "durante la fabricación de uniformes desarrolladas por el contratista se encuentra por debajo de 10,0 kg/mes, de acuerdo con los soportes aportados. En consecuencia, bajo dicha condición de generación, no se configura la obligación de inscripción en el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 28 del Decreto 4741 de 2005 y las disposiciones reglamentarias correspondientes" Sin embargo, pese a que la cantidad de residuos peligrosos generada es inferior a 10 kg/mes, se evidenció la generación de este tipo de residuos. En consecuencia, el proveedor aportó el manifesto de descarga y recepción expedido por el gestor autorizado, mediante el cual se acredita su recolección y gestión.
3	Deberá presentar contrato de recolección de residuos sólidos peligrosos vigente con un gestor autorizado. Periodicidad: Al inicio del contrato.	CUMPLE	El proveedor de las prendas y/o uniformes allegó el contrato suscrito y vigente con M&V AMBIENTAL S.A.S. E.S.P. como gestor para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos generados en los procesos productivos
4	Certificado de disposición final de residuos peligrosos por un gestor autorizado con licencia ambiental vigente emitida por la autoridad ambiental competente. Periodicidad: Mensual.	CUMPLE	El proveedor de las prendas y/o uniformes allegó el manifiesto de descarga y recepción de residuos sólidos peligrosos, emitido por el gestor M&V AMBIENTAL S.A.S. E.S.P., en el cual se detallan la cantidad de residuos recolectados, su manejo y disposición final. Es importante precisar que dicho manifiesto no constituye el certificado final de disposición de los residuos, por lo que este último deberá ser aportado y verificado como requisito previo a la liquidación del contrato
5	Para el empaque de los productos el contratista deberá dar cumplimiento a la Ley 2232 de 2022 Resolución 1407 del 2018 modificada por la Resolución 1342 de 2020, y la Resolución 0803 de 2024, para lo cual, deberá entregar al INDER ficha técnica de los empaques a utilizar y registro fotográfico. Periodicidad: Cada que se realice una entrega.	CUMPLE	El proveedor de las prendas y/o uniformes embaló dichos artículos en cajas de cartón, con lo cual se redujo el uso de plásticos de un solo uso durante su transporte. Las cajas de cartón provienen de los procesos productivos internos del contratista y se reutilizan como parte de su gestión de reciclaje; por tal motivo, el contratista no cuenta con fichas técnicas asociadas al emplear este material reutilizado.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

1.2 Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista: a continuación, se relaciona la entrega de implementos discriminadas por cantidad y cumplimiento.

1.3 Porcentaje de ejecución física del contrato: al corte del 31 de AGOSTO de 2026 la ejecución física del contrato presenta un avance del 19,13%. Resultado de la entrega de 17.686 prendas y accesorios frente a un total de 92.451 ítems contratados incluidos los 5.875 items de la adición.

ITEM	TOTAL CONTRATO	ADICION	CANTIDAD ACUMU-LADA	CUMPLI-MIENTO	ESTADO
CAMISETA TIPO POLO	90		90	100%	Completo
CAMISETA T- SHIRT	6.594	1.120	90	1%	Parcial
CAMISETA MANGA LARGA CUELLO REDONDO	280		200	71%	Parcial
CHAQUETA UNISEX	90		0	0%	Sin entrega
SUDADERA UNISEX	90		0	0%	Sin entrega
GORRA INSTITUCIONAL	4.264		4264	100%	Completo
BUSO PORTERO FUTBOL	1.551	2	92	6%	Parcial
CAMISETA PARA FÚTBOL DE SALÓN	6.033		216	4%	Parcial
CAMISETA PARA FÚTBOL SALA	450	18	0	0%	Sin entrega
CAMISETA PARA FÚTBOL	12600	16	940	7%	Parcial
CAMISETA SISA PARA BALONCESTO	2.584		2024	78%	Parcial
CAMISETA PARA VOLEIBOL	1700		1700	100%	Completo
CAMISETA PARA RUGBY	80		0	0%	Sin entrega
CAMISETA PARA ULTIMATE	48		48	100%	Completo
PANTALON LARGO NEGRO PARA PORTERO	1551	2	20	1%	Parcial
PANTALONETA PARA FÚTBOL DE SALÓN	6033		216	4%	Parcial
PANTALONETA PARA FÚTBOL SALA	450	18	0	0%	Sin entrega
PANTALONETA PARA FÚTBOL	12600	16	940	7%	Parcial
PANTALONETA PARA BALONCESTO	2584		2024	78%	Parcial
PANTALONETA PARA VOLEIBOL	1700		1700	100%	Completo
PANTALONETA PARA RUGBY	80		0	0%	Sin entrega
PANTALONETA ULTIMATE	48		48	100%	Completo
MEDIAS DEPORTIVAS LARGAS	22462	36	3044	14%	Parcial
MEDIAS DEPORTIVAS MEDIA PIERNA	2584		0	0%	Sin entrega
GUAYERA	10	3796	10	0%	Parcial
MORRAL	10	851	10	1%	Parcial
MORRAL ESPECIAL	10		10	100%	Completo
TOTAL PRENDAS Y ACCESORIOS	86576	5875	17686	19%	Parcial

1.4 Cumplimiento del cronograma: Al 31 de agosto de 2026 el contratista ha cumplido lo establecido en la Obligación especifica #9 así:

31 de julio de 2026= 17.686 prendas
14 de agosto de 2026= 22.449 prendas
26 de agosto de 2026= 20.763 prendas

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

2. **INFORME AMBIENTAL:** A continuación, se presenta el cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas para la ejecución del proceso contractual:

COMPONENTE	OBLIGACIONES AMBIENTALES	CUMPLIMIENTO			COMENTARIOS	
		SI	NO	N/A	EVIDENCIA	OBSERVACIONES
MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	El proponente adjudicatario, una vez perfeccionado el contrato deberá presentar Plan de manejo de residuos sólidos. Periodicidad: Al inicio del contrato.	X			Plan de Manejo de Residuos Sólidos-PMIRS	El proveedor de las prendas y/o uniformes presentó el Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos (PMIRS), en el que se contemplan los parámetros requeridos para la adecuada gestión de residuos, en cumplimiento de la normativa ambiental como los Decretos 2981 de 2013, 440 de 2009 y 1076 de 2015 y la Resolución 754 de 2014.
	Deberá presentar certificado o constancia de inscripción en el registro de generador de residuos peligrosos. Si el contratista no debe cumplir con este requisito, debe enviar un concepto técnico ambiental justificando porque está exento. Periodicidad: Al inicio del contrato.	X			Concepto técnico ambiental	El proveedor de las prendas y/o uniformes aportó el concepto técnico ambiental mediante el cual sustenta la exención de inscripción y reporte frente a la generación de residuos peligrosos en la nueva herramienta del Registro Único Ambiental (RUA) anteriormente en el registro de generadores de Residuos peligrosos, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, en especial en la resolución 0839 de 2023. El concepto técnico fue elaborado y avalado por una profesional en Ingeniería Ambiental que cuenta con tarjeta profesional vigente; como resultado del análisis y la cantidad generada, se concluyó en el concepto técnico lo siguiente: "durante la fabricación de uniformes desarrolladas por el contratista se encuentra por debajo de 10,0 kg/mes, de acuerdo con los soportes aportados. En consecuencia, bajo dicha condición de generación, no se configura la obligación de inscripción en el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 28 del Decreto 4741 de 2005 y las disposiciones reglamentarias correspondientes" Sin embargo, pese a que la cantidad de residuos peligrosos generada es inferior a 10 kg/mes, se evidenció la generación de este tipo de residuos. En consecuencia, el proveedor aportó el manifesto de descarga y recepción expedido por

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

COMPONENTE	OBLIGACIONES AMBIENTALES	CUMPLIMIENTO			COMENTARIOS	
		SI	NO	N/A	EVIDENCIA	OBSERVACIONES
						el gestor autorizado, mediante el cual se acredita su recolección y gestión.
	Deberá presentar contrato de recolección de residuos sólidos peligrosos vigente con un gestor autorizado. Periodicidad: Al inicio del contrato.	X			Contrato vigente con gestor autorizado	El proveedor de las prendas y/o uniformes allegó el contrato suscrito y vigente con M&V AMBIENTAL S.A.S. E.S.P. como gestor para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos generados en los procesos productivos.
	Certificado de disposición final de residuos peligrosos por un gestor autorizado con licencia ambiental vigente emitida por la autoridad ambiental competente. Periodicidad: Mensual.	X			Manifiesto de descarga y recepción de residuos	El proveedor de las prendas y/o uniformes allegó el manifiesto de descarga y recepción de residuos sólidos peligrosos, emitido por el gestor M&V AMBIENTAL S.A.S. E.S.P., en el cual se detallan la cantidad de residuos recolectados, su manejo y disposición final. Es importante precisar que dicho manifiesto no constituye el certificado final de disposición de los residuos, por lo que este último deberá ser aportado y verificado como requisito previo a la liquidación del contrato.
ENVOLTURAS Y/O EMPAQUES	Para el empaque de los productos el contratista deberá dar cumplimiento a la Ley 2232 de 2022 Resolución 1407 del 2018 modificada por la Resolución 1342 de 2020, y la Resolución 0803 de 2024, para lo cual, deberá entregar al INDER ficha técnica de los empaques a utilizar y registro fotográfico. Periodicidad: Cada que se realice una entrega.	X			Registro Fotográfico	El proveedor de las prendas y/o uniformes embaló dichos artículos en cajas de cartón, con lo cual se redujo el uso de plásticos de un solo uso durante su transporte. Las cajas de cartón provienen de los procesos productivos internos del contratista y se reutilizan como parte de su gestión de reciclaje; por tal motivo, el contratista no cuenta con fichas técnicas asociadas al emplear este material reutilizado.

Las evidencias ambientales correspondientes al periodo entre el **1 de julio al 31 de agosto** se encuentran disponibles en el siguiente enlace: EVIDENCIAS AMBIENTALES

3. INFORME ADMINISTRATIVO

a) Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
12/08/2026	Julio y Agosto 2026	OSCAR DARIO AGUDELO GIRALDO CC 1.035.388.292 de Cisneros Antioquia Contador Público TP 204055-T

b) Informe de la gestión realizada para para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que fueron objeto de marcación.

No aplica para este contrato dado que los bienes no son activos fijos del Instituto.

c) Informe de las modificaciones realizadas al contrato: A la fecha se han realizado las siguientes modificaciones

Fecha	Modificación	Alcance
20/082026	Adición y prorroga	Adición de 5.875 prendas y accesorios Prórroga por 71 días

d) Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión:

Durante el periodo no se presentaron ausencias o redesignación de supervisión.

- Informe de la materialización de riesgos y su mitigación

A la fecha no se ha materializado ningún riesgo en la ejecución del contrato, por lo tanto, no se han afectado las garantías constituidas.

4. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

a. Relación de la Imputación del gasto:

FONDO	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTAL	PROYECTO	CDP
911000126	905925009701	2320202009	9250097	1160015579
911000126	905925009703	2320202009	9250097	1160015579
911000126	905925009704	2320202009	9250097	1160015579

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

911000126	905925009705	2320202009	9250097	1160015579
911000126	905925009706	2320202009	9250097	1160015579
911000126	905925009708	2320202009	9250097	1160015579
911000126	905925009709	2320202009	9250097	1160015579
911000126	905925009710	2320202009	9250097	1160015579
911000126	905925009711	2320202009	9250097	1160015579
911000126	905925009712	2320202009	9250097	1160015579
911000126	905925009713	2320202009	9250097	1160015579
911000126	905925009715	2320202009	9250097	1160015579
911000126	905925009716	2320202009	9250097	1160015579
911000126	905925009760	2320202009	9250097	1160015579
911000126	905925009770	2320202009	9250097	1160015579
911000126	905925009780	2320202009	9250097	1160015579
911000126	905925009790	2320202009	9250097	1160015579

Adición:

FONDO	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTAL	PROYECTO	CDP
911000126	905925009701	2320202009	9250097	1160016171
911000126	905925009703	2320202009	9250097	1160016171
911000126	905925009704	2320202009	9250097	1160016171
911000126	905925009705	2320202009	9250097	1160016171
911000126	905925009706	2320202009	9250097	1160016171
911000126	905925009708	2320202009	9250097	1160016171
911000126	905925009709	2320202009	9250097	1160016171
911000126	905925009710	2320202009	9250097	1160016171
911000126	905925009711	2320202009	9250097	1160016171
911000126	905925009712	2320202009	9250097	1160016171
911000126	905925009713	2320202009	9250097	1160016171
911000126	905925009715	2320202009	9250097	1160016171
911000126	905925009716	2320202009	9250097	1160016171
911000126	905925009760	2320202009	9250097	1160016171
911000126	905925009780	2320202009	9250097	1160016171
911000126	905925009790	2320202009	9250097	1160016171

b. Relación de los pagos y desembolsos realizados de forma acumulativa y porcentual.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

Concepto	Registro presupuestal	Valor cuenta de cobro o factura	Fecha Acta de recibo de pago	No. Acta de recibo de pago	Desembolsos y pagos acumulados	Saldo Pendiente del contrato	Porcentaje de Ejecución acumulado
PAGO 1	6900000325	1.021.339.312	14/08/2026	012-2026	1.021.339.312	4.585.656.843	18,22%

c. Resumen parcial de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$5.196.445.079
Adiciones	$410.551.076
Total, valor del contrato más adiciones	$5.606.996.155
Pagos realizados	$1.021.339.312
Saldo por pagar	$4.585.656.843
Porcentaje de ejecución parcial financiera	18,22%

**Las diferencias entre el valor pagado y el valor facturado son generadas por los cálculos que hace la plataforma SAP para la carga de los documentos "MIGO" de cada factura que elabora el almacén Inder.*

5. INFORME JURÍDICO:

a) Requerimientos y derecho de contradicción en el periodo: Durante la ejecución en el presente contrato se realizó un requerimiento preventivo por parte de la supervisión el 29 de julio de 2026 al contratista, mediante el cual recordó la obligación contractual relacionada con el empaque, organización y entrega de los uniformes y accesorios deportivos, conforme a las especificaciones técnicas y condiciones expresamente pactadas en el contrato. Lo anterior, al advertirse una posible intención de efectuar las entregas en condiciones diferentes a las establecidas contractualmente. Con dicha actuación se buscó prevenir eventuales incumplimientos, garantizar la correcta ejecución del objeto contractual y asegurar el acatamiento de las disposiciones contractuales, técnicas y ambientales aplicables. Como resultado del seguimiento efectuado por la supervisión y de las medidas adoptadas por el contratista, las entregas objeto del período informado se realizaron conforme a los lineamientos definidos contractualmente, sin que se evidenciaran situaciones que afectaran el normal desarrollo de la ejecución contractual.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

b) El debido proceso sancionatorio y derecho de contradicción: Durante la ejecución del contrato no se han presentado reclamaciones, ni controversias contractuales.

c) Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento: No ha sido necesario iniciar proceso de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento.

d) Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:

PÓLIZA						
Nombre Aseguradora	**N.° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Desde**	**Hasta**	**Fecha de aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
Aseguradora Solidaria de Colombia	510-47-994000029096	Cumplimiento	25/06/2026	20/02/2027	01/07/2026	$1.039.289.015,80
Aseguradora Solidaria de Colombia	510-47-994000029096	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	25/06/2026	20/08/2029	01/07/2026	$1.039.289.015,80
Aseguradora Solidaria de Colombia	510-47-994000029096	Calidad del servicio	25/06/2026	20/02/2027	01/07/2026	$1.039.289.015,80

PÓLIZA						
Nombre Aseguradora	**N.° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Desde**	**Hasta**	**Fecha de aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
Aseguradora Solidaria de Colombia	510-47-994000029096 Anexo 1	Cumplimiento	01/07/2026	20/02/2027	09/07/2026	$1.039.289.015,80
Aseguradora Solidaria de Colombia	510-47-994000029096 Anexo 1	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	01/07/2026	20/08/2029	09/07/2026	$1.039.289.015,80
Aseguradora Solidaria de Colombia	510-47-994000029096 Anexo 1	Calidad del servicio	01/07/2026	20/02/2027	09/07/2026	$1.039.289.015,80

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

PÓLIZA						
Nombre Aseguradora	**N.° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Desde**	**Hasta**	**Fecha de aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
Aseguradora Solidaria de Colombia	510-47-994000029096 Anexo 2	Cumplimiento	01/07/2026	30/04/2027	24/08/2026	$1.121.399.231,00
Aseguradora Solidaria de Colombia	510-47-994000029096 Anexo 2	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	01/07/2026	30/10/2029	24/08/2026	$1.121.399.231,00
Aseguradora Solidaria de Colombia	510-47-994000029096 Anexo 2	Calidad del servicio	01/07/2026	30/04/2027	24/08/2026	$1.121.399.231,00

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor autoriza el pago parcial del periodo reportado de acuerdo con la siguiente información,

NÚMERO DOCUMENTO	VALOR EN LETRAS	VALOR EN NÚMEROS
M18347	MIL VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS M.L	$1.021.339.313

ANDREA PÉREZ BOHDERT
Supervisora

Elaboró: Juan Carlos Ríos Hernández Apoyo técnico	Elaboró: David Cano Montaño Apoyo técnico	Revisó: Santiago Pulgarín Jaramillo Apoyo Ambiental	Revisó: Diego Alejandro Osorio Gaviria Apoyo financiero	Revisó: Santiago Arroyave Arroyave Apoyo jurídico	Revisó: Cristian Camilo Gaviria Callejas Apoyo jurídico

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.